

Reproducido en www.relats.org

EL SINDICALISMO REVOLUCIONARIO EN LA ARGENTINA

Leonardo Elgorriaga

Versión modificada de algunas de las secciones correspondientes a la ponencia escrita “Los Orígenes del Modelo Sindical Argentino (1896-1945)”, Ed. B de F, 2010

El nacimiento del sindicalismo revolucionario en Europa

El carácter reformista adquirido por los partidos socialistas vinculados a la IIª Internacional y los fracasos de la Tercera República Francesa, generó que un grupo de intelectuales hasta entonces relacionados con el socialismo conformaran en Francia una nueva corriente disidente a las socialdemocracias europeas.

Encabezados por la figura de Georges Sorel, esta corriente autodenominada “sindicalismo revolucionario” planteaba un retorno a los principios de la lucha de clases, y por consiguiente, un abandono de las estrategias integracionistas llevadas adelante por el Partido Socialista Francés.

Según esta corriente, los sindicatos eran los únicos órganos auténticamente obreros que podían a través de la huelga general revolucionaria reproducir la lucha de clases y recuperar el sentido revolucionario perdido por el socialismo.

Los sindicalistas revolucionarios lanzaban una crítica a la lucha parlamentaria y al sindicalismo reformista hasta ese momento existente, rechazando toda estrategia de alianza de clases. Para ello, el sindicalismo revolucionario se sirvió de muchos de los principios hasta entonces vinculados con el anarquismo

como lo es el principio de acción directa y la estrategia de la huelga general revolucionaria.

En su obra *“El Porvenir Socialista de los Sindicatos”* (1897), Sorel lanza una aguda crítica a la estrategia parlamentaria y al reformismo del partido socialista: *“Los parlamentos continúan aprobando leyes para proteger a los trabajadores; los socialistas se esfuerzan por conseguir que los tribunales inclinen su jurisprudencia en sentido favorable a los obreros; en todo momento, la prensa socialista busca conmover la opinión burguesa apelando a sentimientos de bondad, de humanidad, de solidaridad, es decir, a la moral burguesa. Uno se ha burlado mucho de los viejos utópicos que esperaban una reforma social a través de la buena voluntad o la inteligencia de los capitalistas mejor informados; parece que el socialismo actual vuelve a adoptar la antigua rutina al solicitar la protección de la clase que, de acuerdo con su teoría, debería ser enemiga irreconciliable del proletariado”*¹. En cambio, la huelga general expresa *“...que ha terminado el tiempo de las revoluciones de los políticos, y que de este modo el proletariado se niega a dejarse sojuzgar por nuevas jerarquías”*. Asimismo, agrega que *“...la lucha de clases es el alfa y el omega del socialismo, que no es un concepto sociológico para uso de los sabios sino el aspecto ideológico de una guerra social proseguida por el proletariado contra el conjunto de los jefes de la industria, que el sindicato es el instrumento de la guerra social”*.

Humbert Lagardella, otro representante del sindicalismo revolucionario, señalaba respecto de la estrategia parlamentaria que *“El peligro de semejante táctica es grave: concentrando de este modo todas las esperanzas del proletariado en la intervención milagrosa del Poder, diciéndole que espera su liberación de una fuerza externa, el sindicalismo parlamentario ha paralizado en él todo esfuerzo personal y le ha desviado de obras positivas”*². Es por ello que dicho autor concluía respecto del principio de acción directa que *“Toda esta táctica de esfuerzos personales, renovados sin cesar, es lo que constituye la acción directa. Ninguna delegación ni representación, sino un llamamiento constante a las ideas de*

responsabilidad, de dignidad y de energía. Ni pactos, ni arreglos, sino la lucha con sus riesgos y sus exaltaciones. Ningún halago a los bajos instintos de la pasividad, sino una continua exaltación de los sentimientos más activos del hombre". En este sentido, Víctor Griffuelhes, secretario de la CGT francesa durante el predominio del sindicalismo revolucionario, señalaba que *"Acción directa quiere decir acción de los obreros mismos, es decir, acción directamente ejercida por los interesados. Es el trabajador mismo quien realiza su esfuerzo, y lo ejerce personalmente sobre los Poderes que le dominan, para obtener de ellos las ventajas reclamadas. Por la acción directa, el obrero crea su lucha y la dirige, decidido a no encargarse a otro que a sí mismo el cuidado de emanciparle"*³. El principio de acción directa proclamado tanto por anarquistas como por sindicalistas revolucionarios, constituye la base para una crítica de la democracia burguesa y del principio de representación política sobre el cual aquella se sostiene.

Por otro lado, Georges Sorel expresa su rechazo a las grandes concentraciones gremiales: *"Cuando los sindicatos se vuelven muy grandes, les ocurre lo mismo que a los Estados: las calamidades de la guerra, entonces resultan enormes. Los defensores de la paz social han formulado muchas veces el deseo de que las organizaciones obreras alcancen el poder suficiente para que estén condenados a la prudencia. Del mismo modo que entre los Estados se producen en ocasiones guerras de tarifas superadas por lo general mediante la firma de tratados comerciales, los convenios entre las grandes federaciones patronales y obreras podrían poner fin a los conflictos que renacen sin cesar. Dichos convenios, de modo similar a los tratados comerciales, establecían la prosperidad común de ambos grupos sacrificando ciertos intereses locales. A la vez que se vuelven prudentes, las federaciones obreras muy grandes alcanzan a considerar las ventajas brindadas por la prosperidad de los patronos y a tomar en cuenta los intereses nacionales. El proletariado se halla arrastrado así a una esfera que le es ajena: se convierte en el colaborador del capitalismo. La paz social parece entonces muy próxima a*

transformarse en el régimen normal. El sindicalismo revolucionario conoce tan bien esta situación como los pacificadores, y recela de las fuertes centralizaciones”.

La práctica del sindicalismo revolucionario en los gremios franceses tiene su origen en la figura de Fernand Pelloutier, quién en 1893 funda la Federación de Bolsas de Trabajo. Esta última ingresa en 1902 en la CGT francesa y de ahí en más pasa a ser esta central el estandarte del sindicalismo revolucionario a nivel mundial. En 1906 dicta su famosa Declaración de Amiens que influirá en el movimiento obrero mundial. El sindicalismo revolucionario luego de su predominio en la CGT francesa no pudo desarrollarse como una corriente autónoma y diferenciada, siendo sus principales ideólogos absorbidos por otras corrientes. Sin embargo, hay que destacar la gran variedad de influencias que generó el sindicalismo revolucionario en todo el mundo, influyendo tanto en corrientes ideológicas de izquierda como también de extrema derecha.

El sindicalismo revolucionario llega a la Argentina

El sindicalismo revolucionario dejó huellas visibles en el movimiento sindical de muchos países, adquiriendo particularidades y un desarrollo diferenciado en cada uno de ellos. En el caso de la Argentina ya desde 1903 puede detectarse dentro del Partido Socialista (PS) de la presencia de un grupo de militantes identificados con el sindicalismo revolucionario. Rápidamente este sector comienza a tomar posiciones destacadas tanto en el partido como en la dirección de la central formada por los socialistas luego de su retiro de la FORA: la Unión General de Trabajadores (UGT).

En 1905 el periódico La Acción Socialista publica el programa de los sindicalistas revolucionarios argentinos que entre otros puntos declaraba: *“a) Fijar la posición del movimiento obrero en el terreno de la lucha de clases, manteniendo el espíritu revolucionario que ha de animarlo... b) Enaltecer la acción directa del proletariado, desarrollada por su simple y deliberada voluntad de modo independiente de toda tutela legal... c) Demostrar teórica y prácticamente el papel revolucionario del*

sindicato, su efectiva superioridad como instrumento de lucha y su función histórica en el porvenir como embrión de un sistema de producción y gestión colectivista. d) Integrar la acción revolucionaria del proletariado por medio de la subordinación de la acción parlamentaria a los intereses de la clase trabajadora... e) Ratificar el concepto marxista sobre el significado de la acción del proletariado en su fundamental expresión de la lucha de clases. f) Negar que el Estado sea órgano social y universal y demostrar su naturaleza de institución de clase. g) Adjudicar al parlamentarismo, como único papel en el proceso revolucionario, funciones de crítica y descrédito de las instituciones políticas del régimen capitalista”⁴.

En el III^o Congreso de la UGT realizado ese mismo año, los sindicalistas revolucionarios logran aprobar una declaración en la cual adjudicaba a la acción parlamentaria “...un papel secundario y complementario de la obra de transformación social...”, agregando que la misma “...no realiza obra efectiva revolucionaria y sólo sirve para complementar la acción material y positiva que realiza el proletariado...”. Finalmente, los sindicalistas revolucionarios fueron expulsados del PS en el VII^o Congreso partidario realizado en 1906. La resolución que los expulsaba, redactada por Nicolás Repetto, decía: “el VII^o Congreso vería con agrado que el grupo de afiliados titulados sindicalistas se constituyera en un partido autónomo a fin de realizar la comprobación experimental de su doctrina y táctica”. A partir de la expulsión del PS, los sindicalistas revolucionarios limitan su influencia al ámbito de la UGT.

Luego en 1909 la UGT es absorbida por una nueva central: la Confederación Obrera Regional Argentina (CORA), la cual continúa la línea sindicalista seguida por aquella.

La dominación de los anarquistas dentro de la FORA, evitó durante muchos años que los sindicalistas dominaran el movimiento sindical en nuestro país. Sin embargo, en el IX^o Congreso de la FORA realizado el 1 de abril de 1915, los sindicalistas revolucionarios pasan a dominar dicha central, y resuelven eliminar al comunismo anárquico como doctrina

proclamando la neutralidad ideológica de dicha central. Se produce así el fraccionamiento de la central en: FORA del IXº Congreso de línea sindicalista, y FORA del Vº Congreso de línea anarquista. A partir de este momento los sindicalistas dominarán por varios años el movimiento sindical de nuestro país. La fetichización del sindicato y el antiestatismo más moderado de los sindicalistas serán fundamentales para el cambio del modelo sindical que comienza a gestarse a partir de ese momento.

El proceso de transformación del sindicalismo revolucionario

Al poco tiempo de constituido el Departamento Nacional del Trabajo, el mismo invita en 1907 a la UIA y a las dos centrales obreras a constituir una comisión de arbitraje integrada por representantes obreros y patronales. La UIA contesta favorablemente a la propuesta. La FORA ni siquiera contesta la invitación; y la UGT contesta rechazando la misma y pide que *“...en lo sucesivo no la molesten con proposiciones semejantes porque están convencidos de que todo lo que se refiera al bienestar y mejoramiento de nuestra clase depende única y exclusivamente del esfuerzo que pueda desarrollar la acción obrera por medio de la lucha”*. Este hecho permite apreciar el rechazo absoluto que en ese momento tenían las tendencias anarquistas y sindicalistas a todo intento integracionista por parte del Estado.

Sin embargo, luego de la represión ocurrida durante el centenario, la corriente sindicalista comienza a sufrir modificaciones en su postura, perdiendo la huelga general y las medidas insurreccionales la centralidad que tenían anteriormente. A partir de ese momento los sindicalistas comenzarán a preocuparse más por el fortalecimiento de las organizaciones gremiales y comenzarán a tener una posición más favorable hacia la intervención del Estado. Los sindicalistas comenzarán a dejar a un lado sus aspiraciones revolucionarias y comienzan a utilizar la amenaza de huelga

como arma de presión para obtener mejoras inmediatas a través de la negociación⁵.

Uno de los cambios en este proceso fue la transformación operada dentro de la propia estructura de las asociaciones sindicales, asumiendo un carácter más corporativo y de mayor centralización. En este punto tiene importancia el crecimiento operado por las grandes federaciones nacionales de actividad. Por otro lado, se puede apreciar a partir de ese momento la tendencia cada vez mayor a confundir unidad obrera con concentración, haciendo perder con ello autonomía a las organizaciones de base, y por ende, abandonar la forma federativa de organización por la designación de delegados directos de las federaciones nacionales.

Al mismo tiempo en que la corriente sindicalista reelabora su estrategia y posterga sus reivindicaciones revolucionarias en pos de mejoras más inmediatas, la reforma electoral de 1912 permitía colocar en el poder a una nueva fuerza de impronta popular que competía con el PS por el voto obrero. Esto implicará que el Estado dejará de utilizar en forma exclusiva el recurso de la represión para poner coto a los reclamos obreros. El yrigoyenismo inaugura la política de acercamiento del gobierno a las dirigencias sindicales. Este acercamiento a las dirigencias sindicales se expresará en una serie de intervenciones conciliadoras efectuadas por el Estado en favor de los trabajadores. La primera de importancia se produjo en la huelga marítima de 1916 encabezada por la Federación Obrera Marítima (FOM), la cual aceptó el arbitraje propuesto por el Poder Ejecutivo y que resultó favorable a los trabajadores. La segunda de importancia se produjo en la gran huelga ferroviaria de 1917 encabezada por la Federación Ferrocarrilera, la cual resultó favorable a los trabajadores luego de que el Poder Ejecutivo aprobara un reglamento de trabajo que contenía sus reclamos. Los dos casos se trataban de federaciones nacionales de industria y se encontraban adheridos a la FORA del IX Congreso.

Un hecho significativo en el proceso de transformación del movimiento sindical es el incremento de la influencia del PS en los sindicatos, especialmente en los grandes sindicatos ferroviarios.

Pese al predominio de los anarquistas y sindicalistas, el PS siempre se mantuvo expectante sobre el desarrollo del movimiento sindical. A partir del XIV^o Congreso partidario realizado en Avellaneda en 1918, los socialistas dejan de proclamar la integración y subordinación formal de los sindicatos al partido como lo habían planteado anteriormente, situación que se aproxima al neutralismo ideológico de los sindicalistas, pero paralelamente seguirán militando en el PS y adoptando dentro de los órganos sindicales los lineamientos trazados por el partido.

El cambio operado en ambas fracciones permitirá que socialistas y sindicalistas aumenten sus intenciones de unificación. Esto se plasmará en 1922 cuando la FORA del IX^o Congreso se fusione junto con otros sindicatos autónomos vinculados al socialismo, y se cree así la Unión Sindical Argentina (USA).

Pese al ingreso de los socialistas, los sindicalistas seguirán siendo mayoría dentro de la USA. Sin embargo, los socialistas dominan los sindicatos ferroviarios, primero La Fraternidad y luego la Federación Ferroviaria, esta última integrante de la USA. El poderío alcanzado por los sindicatos ferroviarios permitirá a los socialistas intentar formar una central obrera propia, la Confederación Obrera Argentina (COA), la que se constituye en 1926 luego de que los sindicatos socialistas se retiren de la USA. La COA adopta un programa claramente reformista y más pragmático, declarando no "*excluír ningún medio eficaz de lucha*", y que la organización llama a los trabajadores "*a organizar en el terreno sindical para conquistar, desde luego, mejores condiciones de trabajo y remuneración*". Los estatutos de la COA establecen que la misma esta constituida por federaciones de industria u oficio, no pudiendo adherirse dos federaciones de la misma industria u oficio, y adopta una estructura organizativa claramente verticalista al

establecer que los conflictos de carácter general son dirigidos por su Consejo Nacional y su Comité Ejecutivo Confederado⁶.

En abril de 1929 la USA y la COA formalizan las bases para la fusión entre ambas centrales. En la misma se declara que la nueva central será independiente de todo partido político y agrupación ideológica, pero se reconoce la entera libertad de sus integrantes para desarrollar las actividades que mejor satisfagan sus aspiraciones de renovación social.

Sobre esas bases se constituye el 27 de septiembre de 1930 la Confederación General del Trabajo (CGT). Por motivo del golpe militar, recién en junio de 1934 puede reunirse el Comité Central de la CGT y se plantea la necesidad de iniciar una acción *“por objetivos claros y concretos”*, por lo cual se elabora un Programa Mínimo con reivindicaciones inmediatas tales como jornada de 48 horas semanales, vacaciones pagas, distribución del trabajo equitativamente, etc., entre los que se encuentra la *“Constitución de comisiones mixtas en cada industria para la fijación periódica de salarios mínimos”*.

La permanencia de sindicalistas y socialistas en la nueva central no duraría mucho. El 12 de diciembre de 1935 un grupo de dirigentes socialistas ocupa las oficinas de la CGT desconociendo sus autoridades. Las nuevas autoridades se instalan en el edificio de la Unión Ferroviaria de la calle Independencia y las autoridades depuestas lo hacen en el local del Sindicato de Obreros Telefónicos de la calle Catamarca. De esta manera la central queda dividida en CGT de la calle Independencia de tendencia socialista, y la CGT de la calle Catamarca de tendencia sindicalista.

Estos últimos reconstruyen nuevamente en 1937 la USA, pero irán perdiendo paulatinamente fuerza. La CGT (Independencia) realiza su Congreso Constituyente en 1936, pero pese a la impronta socialista de la central, la misma mantiene su independencia del PS tal como se había resuelto el Congreso partidario de 1918. En 1943 se produce un nuevo fraccionamiento de esta central entre CGT N° 1 (Domenech) que persistía en la independencia de la central respecto del PS, y la CGT N° 2 (Pérez Leirós) que buscaba ampliar la

participación de la central en los problemas políticos y una adhesión más firme al PS. El golpe de estado del 4 de junio de 1943 disolvió la CGT N° 2, quedando como única central la CGT N° 1. A partir de ese momento, comienza un nuevo período en la historia del movimiento obrero, caracterizado por la irrupción del peronismo dentro del escenario político argentino, y una nueva relación entre las estructuras sindicales y el Estado.

Conclusión

El papel desempeñado por el sindicalismo revolucionario en nuestro país, ha sido fundamental para el proceso de formación del actual modelo sindical, y de la particular relación que éste implicó entre Estado y estructura sindical. Todos los cambios producidos desde sus planteos más intransigentes hasta los menos cuestionadores, han colaborado en ese proceso.

La extrema sobre valoración del sindicato como el único portador de una supuesta esencia obrera, lo ha limitado paulatinamente a la posición de un mero instrumento para la obtención de reformas inmediatas para el trabajador que no ponen en cuestionamiento el orden establecido.

De a poco el sindicalismo revolucionario se transformó en lo que no quería ser: un sindicalismo reformista. El “obrerismo” que entendía era su esencia, se lo interpretó como una lucha por aumentos salariales, condiciones dignas de labor, reducción de la jornada de trabajo, etc. No supo comprender que ese obrerismo y su necesidad de mejores condiciones, son en verdad la fuerza que exige una verdadera transformación del orden social vigente.

No supo tampoco comprender que ese obrerismo era consecuencia de la explotación del capital sobre el trabajo, y que por lo tanto, el mismo se vería también superado con la abolición del modo capitalista de producción. Sin embargo, el sindicalismo no pudo ir más allá, y su supuesta esencia obrera terminó siendo su perdición.

Quizás nadie mejor que la brillante pluma de Rodolfo González Pacheco, desde las páginas del periódico anarquista “La Antorcha”, para sintetizar ya en la década del 20’, el significado que tuvo el sindicalismo en nuestro país: *“Mientras fue un modo, no más, de defenderse los obreros de sus amos, un fenómeno social, un brazo de la corriente, estuvo bien; cuando pretendió afirmarse, detenerse, ser la base de un nuevo ciclo histórico, una causa y una sociología, se ha perdido. Las ideas anarquistas lo atacan y lo baten, no para destruirlo, sino para centrarlo de nuevo, ponerlo en su verdadero pie de una de tantas cosas que sirven a la libertad del hombre; no la única. Grandeza, he ahí lo que le faltó, no en el fin, sino en el medio al sindicalismo; fervor por la causa humana; fe en la liberación total. Quiso ser fuerza, no más, y no supo que donde no hay amor no hay potencia. No habló ni pensó nunca bien de los haraganes, los artistas y los sabios. Era solo para los trabajadores su paraíso. ¡Y no, no!. De ser, tiene que ser para todos, ¡para todos!. No se abren ciclos históricos con ideales más pequeños que aquellos que les son contemporáneos. La cuestión no es obrera, sino humana...”*⁷.

¹ Ciria Alberto; “Georges Sorel”, CEAL, 1993, p. 43

² Lagardella Hubert; “Características del sindicalismo”, en “Teoría y práctica del sindicalismo”, Ed. Dávalos, 1958, p. 73

³ Griffuelhes Víctor; “La práctica sindical”, en “Teoría y práctica del sindicalismo”, Ed. Dávalos, 1958, p. 134

⁴ Kersffeld Daniel; “Georges Sorel: apóstol de la violencia”, Ed. Signo, 2004, p. 115

⁵ Bertolo Maricel; “Sindicalismo Revolucionario y el Estado (1904-1922)”, Cuadernos del CIESAL, Año 1, N° 1, 2do. semestre 1993, p. 59

⁶ Marotta Sebastián; “El movimiento sindical argentino”, Ed. Lacio, 1961, tomo III, p. 199

⁷ La Antorcha N° 51, extraído de La Protesta N° 8250, agosto-septiembre 2010, p. 2